



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2205)

21 JUL. 2016

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Oasis de Terranova Etapa I 200 Vip, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta el parágrafo 4º del artículo 68 de la Ley 49 de 1990, adicionado por el artículo 185 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Que el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro de al menos el 5% del valor de una vivienda de interés prioritario.

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Oasis de Terranova Etapa I 200 Vip, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A.".

Que según prescribe el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV al momento del desembolso, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV al momento del desembolso al oferente.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, deberá responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1, artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Oasis de Terranova Etapa I 200 Vip, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A.".

2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo determinado en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto Oasis de Terranova Etapa I 200 Vip, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Oasis de Terranova Etapa I 200 Vip, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A, e identificado en proceso con el código unificado 1199 , en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorando No. 2016IE0007809 del 13 de Julio de 2016, la Subdirección de Subsidio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva de Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondientes al Cierre Financiero No. 55.

Que según lo advierte el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de Fonvivienda se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por Fonvivienda.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del subsidio familiar de vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente.

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Oasis de Terranova Etapa I 200 Vip, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A.".

Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de Fonvivienda.

Que en virtud de lo enunciado en el párrafo anterior, esta asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

Que en cumplimiento de lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero se encargará como mínimo de: a) Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, y b) Ordenar los pagos que deban realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil. En desarrollo de esta función, el Comité Financiero podrá definir los procedimientos, requisitos y condiciones a que se sujetarán cada uno de los pagos que realice la fiduciaria en desarrollo del contrato.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.4.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil doscientos nueve millones setecientos tres mil doscientos setenta y cinco pesos M/cte. (\$2.209.703.275.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el Decreto 1077 de 2015 en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.2.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Oasis de Terranova Etapa I 200 Vip, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A.".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por valor de dos mil doscientos nueve millones setecientos tres mil doscientos setenta y cinco pesos M/cte. (\$2.209.703.275.00), para hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, que cumplieron con los requisitos para el proyecto Oasis de Terranova Etapa I 200 Vip, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A, e identificado en proceso con el código unificado 1199 , con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 107 de 2016, como se relaciona a continuación:

OASIS DE TERRANOVA ETAPA I Cód. 1199									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la Asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
1	92988	4696332	DARIO ANTONIO	MAMIAN	\$ 27.578.200,00	08/04/2016 09:53	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
2	87304	4771459	HECTOR ANTONIO	TINTINAGO QUINAYAS	\$ 2.839.298,00	12/11/2015 13:21	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
3	91613	4913446	JOSELITO	HERNANDEZ	\$ 2.625.178,00	25/02/2016 09:05	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
4	91560	6134956	JHON EDER	MURILLO LOPEZ	\$ 6.957.088,00	23/02/2016 17:53	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
5	86624	10286680	JUAN MANUEL	OSPINA ARIAS	\$ 2.650.000,00	29/10/2015 10:35	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
6	92694	14201961	JOSE MANUEL	JURADO CACERES	\$ 2.650.000,00	30/03/2016 17:10	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
7	90978	14651111	HERMES	LUCUMI AMBUILA	\$ 2.420.000,00	28/01/2016 14:55	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
8	87408	14679425	ALBERTO	MONTOYA HERRERA	\$ 2.600.000,00	12/11/2015 17:58	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Oasis de Terranova Etapa I 200 Vip, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A.".

9	91863	14961385	EDUARDO	OBREGON CAICEDO	\$ 2.745.122,00	01/03/2016 11:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
10	92842	16506200	ROBINSON	MURILLO GRANJA	\$ 3.580.000,00	05/04/2016 11:23	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
11	87360	16746434	ROBINSON	RODRIGUEZ VALENCIA	\$ 3.107.230,00	12/11/2015 16:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
12	93095	16776785	JORGE ELIECER	ARANGO TABARES	\$ 2.940.357,00	12/04/2016 11:38	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
13	90415	16836080	OLMEDO	MENESES GOMEZ	\$ 2.651.085,00	13/01/2016 10:55	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
14	87292	16839875	HERMES ANTONIO	ALOS RODRIGUEZ	\$ 6.158.808,00	12/11/2015 11:40	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
15	88608	16932465	WILMAR DAVID	LONDOÑO MUÑOZ	\$ 2.650.000,00	07/12/2015 11:07	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
16	93651	16937919	RAUL EDINSON	UMAÑA HERNANDE Z	\$ 2.650.313,00	27/04/2016 15:00	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
17	92912	18606808	JUAN PABLO	GALVIS TABARES	\$ 2.648.949,00	06/04/2016 08:27	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
18	93642	24497769	ELIZABETH	GALLEGO FLOREZ	\$ 2.651.137,00	27/04/2016 14:21	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
19	92469	24527036	ALBA LUCIA	MEJIA SALAZAR	\$ 2.650.000,00	17/03/2016 17:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
20	86436	25276876	ZULMA BEANI	VELASCO ZAMBRANO	\$ 2.678.464,00	28/10/2015 10:08	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
21	93103	25328130	MARIELA	OCORO POPO	\$ 2.926.300,00	12/04/2016 13:43	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
22	92477	25329486	YOR LADI	CARABALI POPO	\$ 9.633.769,00	17/03/2016 17:53	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
23	86496	25633078	LUZ BERTA	PALECHOR DIAZ	\$ 2.650.376,00	28/10/2015 13:52	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
24	87414	25670749	EDILMA	MUÑOZ ILES	\$ 2.650.277,00	13/11/2015 07:45	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
25	93656	25734814	ROSANA	UL SECUE	\$ 2.650.407,00	27/04/2016 15:12	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
26	86994	28561346	MARIA ESILDA	LEAL GALEANO	\$ 10.323.765,00	10/11/2015 17:02	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Oasis de Terranova Etapa I 200 Vip, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A.".

27	87001	29117468	LUZ MARY	DIAZ FERNANDEZ	\$ 2.686.216,00	10/11/2015 17:23	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
28	92471	29179660	CAROLINA	BRAVO	\$ 2.600.033,00	17/03/2016 17:35	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
29	93101	29786114	JENNY CAROLINA	RAMIREZ DURANGO	\$ 2.687.401,00	12/04/2016 13:24	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
30	93660	31284155	MARGARIT A	GIL CEBALLOS	\$ 2.752.716,00	27/04/2016 15:39	25,00	Independiente	FONVIVIENDA
31	86406	31446228	FARID DIAROBI	ROJAS ANDRADE	\$ 2.650.000,00	27/10/2015 17:53	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
32	87359	31525445	MARICEL	GUASAQUIL LO	\$ 2.663.375,00	12/11/2015 16:09	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
33	92217	31527822	GLORIA PATRICIA	ACOSTA ARDILA	\$ 2.703.649,00	10/03/2016 10:38	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
34	87465	31539868	SANDRA PAHOLA	MESU CARABALI	\$ 2.650.812,00	13/11/2015 15:40	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
35	86970	31577155	NURY STELLA	FAJARDO	\$ 6.392.567,00	10/11/2015 15:35	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
36	92884	31834565	MARIA LADY	PATIÑO MORENO	\$ 23.461.234,00	05/04/2016 16:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
37	86420	31838353	ESPERANZA	RIVAS JIMENEZ	\$ 2.709.202,00	28/10/2015 08:39	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
38	89980	31911106	ISMAELINA	PAZ OCORO	\$ 10.300.000,00	07/01/2016 09:47	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
39	91184	31965173	LUZ DARY	RAMIREZ TABARES	\$ 2.666.794,00	11/02/2016 11:46	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
40	90421	31993926	MARTHA CECILIA	GONZALEZ RESTREPO	\$ 2.808.676,00	13/01/2016 11:11	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
41	92288	34371486	TANIA	SALAZAR PELAEZ	\$ 2.659.480,00	11/03/2016 14:39	30,00	C.C.F. DEL CAUCA - POPAYAN	FONVIVIENDA
42	87430	35460813	ELVIRA	RAMOS LATIN	\$ 2.670.000,00	13/11/2015 10:58	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
43	87387	38550349	ANA JESUS	ASPRILLA ORDOÑEZ	\$ 3.467.508,00	12/11/2015 17:00	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
44	91615	38604162	MARIE CATALINA	SILVA BAZAURI	\$ 9.949.652,00	25/02/2016 09:16	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Oasis de Terranova Etapa I 200 Vip, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A.".

45	86600	38640902	LEIDY JOHANNA	ARISMENDY SANCHEZ	\$ 2.689.385,00	29/10/2015 09:43	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
46	86491	38876824	MARTHA ISABEL	BOLIVAR MONTOYA	\$ 2.989.643,00	28/10/2015 13:35	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
47	87363	38999496	MARIA DEL CARMEN	CASTILLO ARBOLEDA	\$ 2.657.612,00	12/11/2015 16:20	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
48	87371	52702606	ADRIANA	MOSQUERA MOSQUERA	\$ 2.700.000,00	12/11/2015 16:39	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
49	86403	65717570	GLORIA	BUITRAGO	\$ 2.939.720,00	27/10/2015 17:45	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
50	86647	66811727	ANA BOLENA	MAFLA CASTELLANOS	\$ 3.014.105,00	29/10/2015 11:36	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
51	86676	66819651	CARMEN TULIA	TROCHEZ CABRERA	\$ 2.604.785,00	29/10/2015 13:37	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
52	92915	66829771	MARISOL	BALLESTEROS PIAMBA	\$ 2.650.000,00	06/04/2016 08:54	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
53	86677	66838855	BERTHA LUCIA	TORO SANCHEZ	\$ 2.650.000,00	29/10/2015 14:02	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
54	86681	66905630	MARIA OFELIA	CASTAÑO LOZANO	\$ 3.126.754,00	29/10/2015 14:25	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
55	86690	66908449	ALEXANDRA	MONTENEGRO VELASCO	\$ 3.241.853,00	29/10/2015 14:47	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
56	86580	66918591	LUZ EDILIA	GRISALES	\$ 2.650.000,00	29/10/2015 08:21	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
57	92880	66946221	CLAUDIA LORENA	ARANGO OSORIO	\$ 3.383.556,00	05/04/2016 16:04	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
58	87485	66997488	LUZ MARIA	RAGA MORENO	\$ 3.706.245,00	13/11/2015 16:54	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
59	92997	67000338	ANA LUCY	ORDÓÑEZ GARCÉS	\$ 2.750.000,00	08/04/2016 10:33	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
60	86685	67000895	ALEXANDRA	SALGAR RAMIREZ	\$ 2.950.000,00	29/10/2015 14:39	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
61	92204	67019104	ANA CRISTINA	MICOLTA	\$ 2.660.047,00	09/03/2016 17:25	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
62	92223	67024253	CAROLINA	MOYANO JARAMILLO	\$ 2.701.333,00	10/03/2016 14:48	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Oasis de Terranova Etapa I 200 Vip, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A.".

63	93684	67024495	NELCY YAMILA	CAICEDO RUIZ	\$ 2.750.011,00	28/04/2016 09:08	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
64	87446	67027946	VIVIANA	GARCIA GUERRA	\$ 2.415.448,00	13/11/2015 11:51	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
65	92996	67043241	MARISELA	DORADO ANACONA	\$ 2.775.987,00	08/04/2016 10:21	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
66	87355	71005104	JORGE ORLANDO	MARTINEZ TORRES	\$ 2.650.000,00	12/11/2015 15:53	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
67	87022	76200222	JOSE NORBEY	VELASCO ZAMBRANO	\$ 2.650.000,00	10/11/2015 19:08	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
68	88600	76263615	JUAN JACOBO	IBARRA GONZALEZ	\$ 3.195.176,00	07/12/2015 10:35	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
69	88590	76314658	EVER	FLOREZ	\$ 2.650.000,00	07/12/2015 09:31	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
70	86516	94233527	WIKELMAN ANTONIO	HERNANDEZ VANEGAS	\$ 2.610.515,00	28/10/2015 15:08	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
71	86701	94253000	JESUS ALBEIRO	CARDONA HURTADO	\$ 2.600.000,00	29/10/2015 15:06	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
72	87402	94279723	ALIPIO	GUTIERREZ AULLON	\$ 2.650.226,00	12/11/2015 17:30	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
73	89948	94510019	REIMIR	SANCHEZ NARVAEZ	\$ 3.078.430,00	06/01/2016 17:02	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
74	87336	94513237	CARLOS ALBERTO	ZULUAGA LOPEZ	\$ 2.600.000,00	12/11/2015 15:05	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
75	86408	94550268	HECTOR FABIO	ANGULO	\$ 6.082.312,00	27/10/2015 18:00	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
76	86727	96353326	RAMON ELADIO	RINCON GOMEZ	\$ 2.650.939,00	29/10/2015 15:46	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
77	92316	1024524059	ELIZABETH	CAMPO ORTIZ	\$ 2.652.413,00	14/03/2016 09:35	30,00	C.C.F. COMPENSAR - BOGOTA	FONVIVIENDA
78	87361	1085913595	DERLY AFRANIO	CUARAN ROSERO	\$ 2.616.799,00	12/11/2015 16:16	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
79	92450	1089800369	LUZ DEYSY	HURTADO HURTADO	\$ 2.624.554,00	17/03/2016 16:20	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
80	88670	1107041233	GUSTAVO ADOLFO	MARTINEZ GARCES	\$ 3.007.873,00	09/12/2015 08:27	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Oasis de Terranova Etapa I 200 Vip, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A.".

81	93093	1107044594	ANGELICA MERCEDES	UMAÑA GARCÉS	\$ 2.551.357,00	12/04/2016 11:31	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
82	86578	1107054308	MANUEL EDINSON	QUINTERO JOYAS	\$ 3.770.607,00	29/10/2015 08:01	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
83	86974	1107056552	NATALIA	BERRIO CANO	\$ 2.647.826,00	10/11/2015 15:53	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
84	92365	1130598575	ANDERSON DUVAN	TORRES GUTIERREZ	\$ 2.600.000,00	16/03/2016 13:57	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
85	86990	1130603429	MONICA	ORDOÑEZ MORA	\$ 2.670.866,00	10/11/2015 16:46	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
86	86688	1130610531	ARACELY	RUA CORTES	\$ 2.700.000,00	29/10/2015 14:43	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
87	86651	1130610532	DOLY	RUA CORTES	\$ 2.614.261,00	29/10/2015 11:56	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
88	86595	1130611226	LUZ ANGELA	PAZ DIAZ	\$ 2.652.065,00	29/10/2015 09:24	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
89	93766	1130617639	ANDREA	HIDALGO SANTOME	\$ 2.669.568,00	29/04/2016 11:37	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
90	86678	1130637407	JAZMIN ELIANA	GONZALEZ PINO	\$ 2.650.000,00	29/10/2015 14:08	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
91	93097	1130644088	YURANY	GUERRERO ARAGON	\$ 3.499.269,00	12/04/2016 11:49	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
92	93087	1130675296	JENIFER ANDREA	GUERRERO CORTES	\$ 4.427.821,00	12/04/2016 10:43	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
93	93767	1136059434	INIRIDA	SANCHEZ ZABALA	\$ 2.671.743,00	29/04/2016 11:45	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
94	87376	1143828592	SANDRA PATRICIA	ANGULO PANAMEÑO	\$ 2.610.000,00	12/11/2015 16:47	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
95	92882	1143838630	LILIANA	MAPALLO MAMIAN	\$ 3.896.194,00	05/04/2016 16:14	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
96	86637	1143841397	ESTEFANIA	MORALES BARBOSA	\$ 2.650.000,00	29/10/2015 11:15	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
97	86679	1143947498	JESSICA	QUIÑONEZ CASTAÑO	\$ 2.650.426,00	29/10/2015 14:18	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
98	93763	1144024342	ELIZABETH	PARRA	\$ 2.650.000,00	29/04/2016 11:07	30,00	COMFENALCO - VALLE	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Oasis de Terranova Etapa I 200 Vip, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A.".

99	86402	1144034329	KELLY MARCELA	DOMINGUEZ ESCOBAR	\$ 2.733.512,00	27/10/2015 17:41	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
100	93765	1144040930	ROBERT ANDRES	SERRANO RODRIGUEZ	\$ 3.004.838,00	29/04/2016 11:16	30,00	COMPENALCO - VALLE	FONVIVIENDA
101	92908	1144041867	ALEXANDER	ALVAREZ TACHA	\$ 3.557.527,00	06/04/2016 08:10	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
102	86495	1144046616	JESSICA PAOLA	BOTINA CERON	\$ 2.653.257,00	28/10/2015 13:46	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
103	92465	1144128935	JOHANNA CAROLINA	RAMIREZ SALAMANCA	\$ 2.670.808,00	17/03/2016 17:19	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
104	92225	1144143760	LYNDA NOHEMY	MONTOYA CARDONA	\$ 2.650.000,00	10/03/2016 15:17	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
105	87407	1144146763	ALEJANDRA	SIERRA ALVAREZ	\$ 2.666.589,00	12/11/2015 17:46	30,00	C.C.F. COMFANDI - CALI	FONVIVIENDA
106	91819	1151948248	YORLADY ESTEFANIA	JARAMILLO CARDONA	\$ 2.650.314,00	29/02/2016 15:25	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
107	92919	1151951334	HELLEN ANDREA	TOSSE ERAZO	\$ 2.650.282,00	06/04/2016 09:06	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS								\$2.209.703.275.00	

Según lo prescribe el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto de los Subsidios Familiares de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda señaladas en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.1. del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

ARTICULO SEGUNDO.- El valor anunciado en el artículo anterior, se tendrá que ajustar para cada uno de los hogares relacionados en el presente acto administrativo, al valor del salario mínimo legal mensual vigente del año en curso, para lo cual se deberá tener en cuenta lo establecido en los términos de referencia en atención a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.1.1.3.1.2.1 del libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo a lo determinado por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2 artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Oasis de Terranova Etapa I 200 Vip, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A."."

1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

ARTICULO CUARTO.- El hogar relacionado en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Oasis de Terranova Etapa I 200 Vip, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A, e identificado en proceso con el código unificado 1199 , no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, numeral 3, artículo 2.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEXTO.- La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, sub- subsección 3, artículo 2.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan ciento siete (107) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Oasis de Terranova Etapa I 200 Vip, ubicado en el Municipio de Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y cuyo oferente es Constructora IC Prefabricados S.A.".

ARTICULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

21 JUL. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Aprobó: Arellys Bravo Pereira 
Proyectó: Luis Alfonso Ojeda Medina
Revisó: Claudia Paris 